

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME N° 009 – 2024 – D.IES-Providencia-S.R-Mazocruz

A LA : Prof. NORKA BELINDA CCORI TORO
DIRECTORA DE LA UGEL EL COLLAO - ILAVE

DEL : Prof. EMMA NILDA NAVARRO SERRANO.
DIRECTOR DE LA I.E.S. PROVIDENCIA

ASUNTO : INFORME DE DOCENTE EXCEDENTE POR ESPECIALIDAD POR CORA DE LA IES PROVIDENCIA

FECHA : Providencia, 11 setiembre del 2024.

Tengo el grato honor de dirigirme a usted, con la finalidad de expresar el saludo cordial a nombre de la comunidad educativa IES Providencia del ámbito de la UGEL El Collao, manifiesto que después de conformada la comisión de racionalización de la IES Providencia-Nivel Secundario con zona diferenciada ruralidad 1 y de acuerdo a la Norma vigente Resolución N° 071-2024 MINEDU en la que señala la ejecución de toda las etapas que se deben de llevar a cabo en el proceso de racionalización de personal directivo, docente y administrativo, con el fin de brindar atención en cuanto a requerimiento y/o excedencias en función a las necesidades que demandan las Instituciones educativas. Por lo que la CORA IE, procedió hacer la evaluación y toma de decisiones, sobre la racionalización de Docentes, lo que procedemos a informar de los actuados, lo que detallamos:

PRIMERO. - En cumplimiento del documento en mención REF. OFICIO MULTI. N° 131.2024 DREP-DUGEL.ED.AGI y demás normas administrativas y educativas vigentes para tal fin se CONFORMÓ la comisión de Racionalización CORA IE-2024 y reconocido con R.D. N° 015-2024-D.IES Providencia – S.R - MAZOGRUZ en concordancia con el numeral 5.4.2. de la Norma Técnica R.V.M. N° 071-2024-MINEDU.

SEGUNDO. – La Comisión CORA IE- 2024 se da CONFORMIDAD a la información proporcionada del NEXUS, CAP, considerando los siguientes datos:

1.- Información del Personal Directivo, Docentes y Auxiliar de Educación de la IES Providencia en concordancia con sistema NEXUS y CAP.

1.- Información según PADRÓN de la IIEE.

IE.	Código local	Código Modular	Código de IE.	GRADIENTE (RURAL)	VALIDACION
PROVIDENCIA	706353	1633791	SIN REGISTRO	Rural 1	Conforme

2.- Información del Personal Directivo, Docentes y Auxiliar de Educación de la IES Providencia en concordancia con sistema NEXUS y CAP.

Cargo y/o nom. Del personal	Personal Directivo	Personal Docente	Auxiliar de Educación	Pers. Bolsa de Horas	TOTAL	VALIDACION
CANTIDAD	1	6	0	19 Hrs	8	Conforme

3.- Información de estudiantes 1 a 5 grado de la IES Providencia, según nómina de matrícula 2024 en el sistema SIAGIE.

Grados	1º	2º	3º	4º	5º	TOTAL	VALIDACION
CANTIDAD	5	3	3	3	7	19	Conforme

TERCERO. - Reunido la comisión de CORA IE, visto el cuadro de distribución de horas se determinó acogernos de acuerdo al orden de prelación declarar excedente por especialidad, debido a que existe un docente nombrado con título pedagógico en comunicación, laborando en una plaza de EIB almara de 4 horas pedagógicas, requiriéndose ser reubicada por especialidad en una plaza exclusiva de comunicación, debido a que la docente no tiene dominio en EIB, siendo la docente Ludgenia Zaida Montufar Canahua siendo el código de plaza **1116813417N2**.

CUARTO. - Debo señalar que, de acuerdo al cuadro de horas, también tenemos un docente nombrado en la plaza de Comunicación-Castellano con título pedagógico es el Prof. Alfonso Contreras Chura con código de plaza **1135114026N3**

QUINTO. - De la Determinación de la excedencia: la CORA IE, en reunión con los docentes de comunicación y previo conocimiento de la normativa y orden de prelación para la declaración de excedencia se define: **Excedencia por especialidad** y con menor tiempo de servicios oficiales en condición de docente nombrado, que le correspondía a la docente de comunicación Ludgenia Zaida Montufar Canahua, sin embargo, la docente solicita reubicarse en la misma I.E. en la Plaza de comunicación castellano del docente Prof. Alfonso Contreras Chura, el mencionado docente al ver esta petición de la docente de reubicarse en la misma institución educativa, el docente Alfonso Contreras Chura solicita ser declarado excedente ante el CORA IE.

SEXTO. - La comisión de CORA IE, determina por mutuo acuerdo de los docentes de ambas partes y de acuerdo a normativa vigente se hace esta reubicación interna por especialidad, procediéndose a levantar el Acta donde se declara excedente al docente de Comunicación Castellano Prof. Alfonso Contreras Chura, poniéndose a disposición de la Ugel El Collao para su reubicación, con vigencia a partir de enero 2025.

SETIMO. - De la solicitud de cambio de la especialidad en la Plaza de EIB aimara:
De acuerdo a la demanda de requerimiento de una nueva especialidad por la necesidad de aprendizaje de los estudiantes, previa consulta a los padres de familia se solicita el cambio de especialidad de EIB comunicación aimara **por** el área de **ARTE y CULTURA EN 30 HORAS PEDAGOGICAS**, solicitud que hacemos a la Comisión de Racionalización de la Ugel El Collao.

Así mismo informar en cuanto a la bolsa de hora en la convocatoria de contratos para el año 2025 será en la especialidad de Educación Física.

Es todo en cuanto informo sobre los actuados en esta etapa de proceso de racionalización docente del 2024



Emma Navarra Serrano
Lic. Emma Navarra Serrano
ESP. CIENCIAS SOCIALES
DIRECTORA

Atentamente,



ACTA DE EJECUCIÓN DEL PROCESO DE RACIONALIZACIÓN 2024
En la dirección de la Institución Educativa Secundaria de Provenencia a los once días del mes de setiembre del dos mil veinticuatro reunidos la dirección y el comité de racionalización con la finalidad de ejecutar el proceso de racionalización.

PRIMERO.- Puesto sabido del precedente del Comité Prof. Emma Navarro Serrano, realice el informe de docente excedente por especialidad por áreas de la I.E. Provenencia.

SEGUNDO.- Reunido la comisión de CORA, I.E. visto el acuerdo de distribución de horas se determinó aceptar de acuerdo al orden de prioridad declarar excedente por especialidad al Prof. del Área de Comunicación al Prof. Alfonso Contreras Chura de conformidad con la resolución N° 071-2024 MINAGU, en referencia al oficio múltiple N° 131-2024 DORA-DUGEL-RO-AB1 sobre la confirmación del curso 10-2024 relacionado con la RD N° 015-2024-D-108 Provenencia SR-MARQUEZ en concordancia con el numeral 5.4.2. de la Norma Técnica R.U.H. N° 071-2024-MINAGU.

TERCERO.- Esta determinación de la excedencia: la CORA I.E. en reunión con los docentes de Comunicación y prevé la conformidad de la normativa ~~de~~ ~~comprobar~~ a la docente de comunicación Ludgmic Laida Montufar Cerrohua, en embargo, la docente opta radicarse en la I.E. en la plaza de comunicación Castellano del docente Prof. Alfonso Contreras Chura, quien también se debe aceptar a la excedencia.

CUARTO.- La comisión de CORA I.E. determina por mutuo acuerdo de los docentes declarar como excedente al Prof. Alfonso Contreras Chura, la misma que se suscribe en la presente acta.

QUINTO.- Además se solicita el cambio de la plaza de la especialidad de EIB Comunicación Amara por

La plaza del área de ARTE y CULTURA en 30 horas pedagógicas.

Así mismo, esta decisión se informó a los padres de familia.

Se también informó en cuanto a la bolsa de hora en la convocatoria de contratos 2005 según de la especialidad de Educación Física.

No habiendo más puntos que tratar firmamos los presentes



Lic. Emma Nayarra Serrano
ESP. CIENCIAS SOCIALES
DIRECTORA

07035465

Otro sí:

Visto la petición de excedencia del prof. Alfonso Chantreiras Chua del área de comunicación cartulana, quien formaba parte integrante de la comisión se abstiene de integrar la comisión en la etapa de ejecución del proceso de racionalización, lo que corresponde reemplazar por la docente Malena García Me, por ser docente no graduada regularizándose.

UGEL El Collao

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Resolución Directoral N° 001867 -2023

llave. 18 DIC 2023

Visto, Los resultados de la publicación de ganadores del concurso de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial y la verificación de documentos de los citados postulantes ganadores.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° de la Ley N.° 29944, Ley de Reforma Magisterial, señala que el Ministerio de Educación establece la política y las normas de evaluación docente y formula los indicadores e instrumentos de evaluación y, en coordinación con los gobiernos regionales, es responsable de diseñar, planificar, monitorear y evaluar los procesos para el ingreso, permanencia, ascenso y acceso a cargos dentro de la carrera pública magisterial, asegurando su transparencia, objetividad y confiabilidad;

Que, el artículo 17° de la referida Ley, establece que el ingreso a la Carrera Pública Magisterial es por concurso público. Se formaliza mediante resolución de nombramiento en la primera escala magisterial.

Que, el artículo 19° de la referida Ley, establece que el Ministerio de Educación autoriza, cada dos años, la convocatoria para el concurso público de ingreso a la Carrera Pública Magisterial;

Que, la Vigésima Segunda Disposición Complementaria, Transitoria y Final de la referida Ley, incorporada mediante la Ley N.° 30747, "Ley que modifica la Ley N.° 29944, Ley de Reforma Magisterial, para autorizar al Ministerio de Educación la convocatoria anual para el concurso público de ingreso a la Carrera Magisterial entre los años 2018 y 2022"; quedando en suspenso durante dicho plazo la periodicidad a que se hace referencia en el artículo 19° de la Ley N.° 29944;

Que, mediante Resolución Viceministerial N.° 081-2022-MINEDU, modificadas las Resoluciones Viceministeriales N.° 006-2023-MINEDU, N.° 015-2023-MINEDU, N.° 028-2023-MINEDU, N.° 092-2023-MINEDU, N.° 117-2023-MINEDU y N.° 144-2023-MINEDU, se aprueba el documento normativo denominado Disposiciones que regulan el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial - 2022 y que Determina los Cuadros de Merito para la Contratación Docente 2023-2024 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica".

Que, con Resolución Viceministerial N.° 082-2022-MINEDU, modificada por las Resoluciones Viceministeriales N.° 164-2022-MINEDU, N.° 005-2023-MINEDU, N.° 016- 2023-MINEDU, N.° 092-2023-MINEDU, N.° 117-2023-MINEDU y N.° 144-2023-MINEDU, se convoca al Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial - 2022 y que Determina los Cuadros de Merito para la Contratación Docente 2023-2024 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y se aprueba el respectivo cronograma;

Que, el numeral 5.6.14.1 del documento normativo establece que las UGEL emiten las respectivas resoluciones de nombramiento en la primera escala magisterial de la Carrera Pública Magisterial de la Ley N.° 29944, Ley de Reforma Magisterial, dentro del plazo establecido en el cronograma y son responsables de entregar a los postulantes ganadores sus respectivas resoluciones de nombramiento.

Estando, visado por el Área de Asesoría Jurídica, el Área de Gestión Institucional, y lo actuado por el Área de Recursos Humanos o la que haga sus veces de la UGEL El Collao y;

De conformidad con la Ley N.° 31638, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley N.° 28044, Ley General de Educación, Ley N.° 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, Decreto Supremo N.° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, la Resolución Viceministerial N.° 081-2022-MINEDU y sus modificatorias, Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- NOMBRAR a partir del 01 de marzo del 2024, al personal que se

indica a continuación:



DATOS PERSONALES:

APellidos y Nombres : CONTRERAS CHURA, ALFONSO
D.O.C. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 40113627
GRUPO DE INSCRIPCIÓN : EBR - SECUNDARIA - COMUNICACIÓN

1.2. DATOS LABORALES:

MODALIDAD / NIVEL : EBR - SECUNDARIA
INSTITUCION EDUCATIVA : PROVIDENCIA
CODIGO DE PLAZA : 1135114026N3
ESCALA MAGISTERIAL : PRIMERA ESCALA MAGISTERIAL
CARGO : PROFESOR
PERIODO LABORAL : 30 HRS. PEDAGÓGICAS SEMANAL - MENSUAL.
MOTIVO DE VACANTE : REUBICACION DE PLAZA OCUPADA: Resolución N° 000926-2017



ARTÍCULO 2º.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente

Regístrese y Comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL
UGEL El Collao



NBCCT/DUGELEC
FCHS/JAGA
PCHC/JAGI
HMC/ABOG I -AL
IPA/SISTEMA NEXUS
2023



LO QUE TRANSCRIBO A ESTE DOCUMENTO PARA SU CONCORDAMIENTO Y FINES CONSIGUIENTES



Lic. Wilson R. Mamani Hoquin
INTERPRETALISTA ADMINISTRATIVO
UGEL EL COLLAO



UGEL El Collao

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."



Resolución Directoral N° 000024 -2024

llave, 23 ENE 2024

Visto, Los resultados de la publicación de ganadores del concurso de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial y la verificación de documentos de los citados postulantes ganadores.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° de la Ley N.° 29944, Ley de Reforma Magisterial, señala que el Ministerio de Educación establece la política y las normas de evaluación docente y formula los indicadores e instrumentos de evaluación y, en coordinación con los gobiernos regionales, es responsable de diseñar, planificar, monitorear y evaluar los procesos para el ingreso, permanencia, ascenso y acceso a cargos dentro de la carrera pública magisterial, asegurando su transparencia, objetividad y confiabilidad;

Que, el artículo 17° de la referida Ley, establece que el ingreso a la Carrera Pública Magisterial es por concurso público. Se formaliza mediante resolución de nombramiento en la primera escala magisterial.

Que, el artículo 19° de la referida Ley, establece que el Ministerio de Educación autoriza, cada dos años, la convocatoria para el concurso público de ingreso a la Carrera Pública Magisterial;

Que, la Vigésima Segunda Disposición Complementaria, Transitoria y Final de la referida Ley, incorporada mediante la Ley N.° 30747, "Ley que modifica la Ley N.° 29944, Ley de Reforma Magisterial, para autorizar al Ministerio de Educación la convocatoria anual para el concurso público de ingreso a la Carrera Magisterial entre los años 2018 y 2022"; quedando en suspenso durante dicho plazo la periodicidad a que se hace referencia en el artículo 19° de la Ley N.° 29944;

Que, mediante Resolución Viceministerial N.° 081-2022-MINEDU, modificada por las Resoluciones Viceministeriales N.° 006-2023-MINEDU, N.° 015-2023-MINEDU, N.° 028-2023-MINEDU, N.° 092-2023-MINEDU, N.° 117-2023-MINEDU y N.° 144-2023-MINEDU, se aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial - 2022 y que Determina los Cuadros de Mérito para la Contratación Docente 2023-2024 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica".

Que, con Resolución Viceministerial N.° 082-2022-MINEDU, modificada por las Resoluciones Viceministeriales N.° 164-2022-MINEDU, N.° 005-2023-MINEDU, N.° 016-2023-MINEDU, N.° 092-2023-MINEDU, N.° 117-2023-MINEDU y N.° 144-2023-MINEDU, se convoca al Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial - 2022 y que Determina los Cuadros de Mérito para la Contratación Docente 2023-2024 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y se aprueba el respectivo cronograma;

Que, el numeral 5.6.14.1 del documento normativo establece que las UGEL emiten las respectivas resoluciones de nombramiento en la primera escala magisterial de la Carrera Pública Magisterial de la Ley N.° 29944, Ley de Reforma Magisterial, dentro del plazo establecido en el cronograma y son responsables de entregar a los postulantes ganadores sus respectivas resoluciones de nombramiento.

Estando, visado por el Área de Asesoría Jurídica, el Área de Gestión Institucional, y lo actuado por el Área de Recursos Humanos o la que haga sus veces de la UGEL El Collao y;

De conformidad con la Ley N.° 31638, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley N.° 28044, Ley General de Educación, Ley N.° 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, Decreto Supremo N.° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, la Resolución Viceministerial N.° 081-2022-MINEDU y sus modificatorias, Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- NOMBRAR a partir del 01 de marzo del 2024, al personal que se

indica a continuación:

1.1. DATOS PERSONALES:



APELLIDOS Y NOMBRES : MONTUFAR CANAHUA, LUDGERIA ZAIDA
D.O.C. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 44805714
GRUPO DE INSCRIPCIÓN : EBR SECUNDARIA COMUNICACIÓN

DATOS LABORALES:

MODALIDAD / NIVEL : ED. BASICA REGULAR SECUNDARIA
INSTITUCION EDUCATIVA : PROVIDENCIA
CODIGO DE PLAZA : 1116813417N2
ESCALA MAGISTERIAL : PRIMERA ESCALA MAGISTERIAL
CARGO : PROFESOR
JORNADA LABORAL : 30 HRS. PEDAGÓGICAS SEMANAL - MENSUAL.
MOTIVO DE VACANTE : REASIGNACION POR INTERES PERSONAL DE: ALFARO ADUVIRI, REYNALDO PASCUAL, Resolución N° 001042-2022-DUGELEC



ARTÍCULO 2º.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente

Regístrese y Comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL
UGEL El Collao



RESOLUCIÓN N° 001042-2022-DUGELEC
ASesoría LEGAL
ABOG I -AL
PCCM/SISTEMA NEXUS
2024



LO QUE TRANSCRIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES

[Signature]
Tec. Csimito Mamani Montoy
(*) ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO
UGEL EL COLLAO

ANEXO 03

Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas del Nivel Secundaria de EBR -EIB-Revitalización- JER-2024

DATOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

CÓDIGO MODULAR: 1633791
 NOMBRE DE I.E. IES PROVIDENCIA
 NIVEL: F0 - SECUNDARIA
 MODALIDAD: EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

Nº	Id. Cargo	Grado de Estudio (Horas)					Total Horas	Area	Jornada Pedagógica
		1º	2º	3º	4º	5º			
1	Código Plaza : 1116813417N3	3	3		3	3	12	Ciencias Sociales	12
	Cargo : Directora Designada						0		
	Titular : EMMA NAVARRO SERRANO						0		
	Cod. Modular : 1000489498						0		
	Espec. Título : CIENCIAS SOCIALES						0		
	Esc. Magisterial : III						0		
	Observaciones : Nombrado-Designado						0		
2	Código Plaza : 1136113317N3	4	4	4	4	4	20	Matemática	24
	Cargo : Prof. X Hrs.				2	2	4	Educación Física	
	Titular : JAIME ROGER RAMOS URURI						0		
	Cod. Modular : 1001335465						0		
	Espec. Título : FISICO MATEMATICA						0		
	Esc. Magisterial : III						0		
	Observaciones : Nombrado permanente						0		
3	Código Plaza : 1135114026N3	4	4	4	4	4	20	Comunicación	24
	Cargo : Prof. X Hrs.				2	2	4	Inglés	
	Titular : ALFONSO CONTRERAS CHURA 2024						0		
	Cod. Modular : 1001301146						0		
	Espec. Título : COMUNICACIÓN-CASTELLANO						0		
	Esc. Magisterial : I						0		
	Observaciones : NOMBRADO 2023						0		
4	Código Plaza : 1137713217N0	3	3	3	3	3	15	Desarrollo personal, ciudadanía y civi	24
	Cargo : Prof. X Hrs.			3			3	Ciencias Sociales	
	Titular : MALENA GARCÍA ALE		2				2	Educación Religiosa	
	Cod. Modular : 1041085293			2		2	4	Tutoría	
	Espec. Título : CIENCIAS SOCIALES Y PROMOCION SOCIO CULTURAL						0		
	Esc. Magisterial : II						0		
	Observaciones : Nombrada permanente						0		
5	Código Plaza : 1111213517N3	4	4	4	4	4	20	Ciencias y Tecnología	24
	Cargo : Prof. X Hrs.			2			2	Educación Física	
	Titular : YANET YUCRA ZEA	2					2	Tutoría	
	Cod. Modular :						0		
	Espec. Título : CIENCIA Y TECNOLOGIA						0		
	Esc. Magisterial : I						0		
	Observaciones : Nombrado 2023						0		
6	Código Plaza : 1116813417N2	3	3	3	3	3	15	Comunicación	24
	Cargo : Prof. X Hrs.	2	3	2			7	Inglés	
	Titular : Ludgenia Montufar Canahua			2			2	Tutoría	
	Cod. Modular :						0		
	Espec. Título : Comunicación;Segunda Lengua Orginaria almara						0		
	Esc. Magisterial : I						0		
	Observaciones : Nombrado 2024						0		
7	Código Plaza : 1175813417N3	3	2	3	3	3	14	Educación para el Trabajo	24
	Cargo : Prof. X Hrs.	2		2	2	2	8	Educación Religiosa	
	Titular : Alicia R. Thula Chambilla		2				2	Tutoría	
	Cod. Modular :						0		
	Espec. Título : Educación para el trabajo						0		
	Esc. Magisterial :						0		
	Observaciones : CONTRATADA						0		
8	Código Plaza : CX1X15801713	3	3	3	3	3	15	Arte y Cultura	19
	Cargo : Prof. X Hrs.	2	2				4	Educación Física	
	Titular : Arturo Flores Jimenez						0		
	Cod. Modular :						0		
	Espec. Título : Arte y cultura: Musica						0		
	Esc. Magisterial :						0		
	Observaciones : Contratado Bolsa de Hora						0		
TOTAL		35	35	35	35	35	175		175

